

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 065

Fecha Estado: 18/04/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160096300	Ejecutivo Conexo	FERNANDO HERNÁNDEZ MARÍN	JOSE DARIO VGA LOPEZ	Auto pone en conocimiento Se ACEPTA la referida justificación del curador anteriormente designado, se DESIGNA nuevo Curador Ad-Litem. Se ordena notificar (VER AUTO). E1	17/04/2024		
05001310501820170022100	Ejecutivo Conexo	MARIA EUGENIA CUMPLIDO POSADA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento No terminar el presente proceso, se procederá con la continuación del mismo, verificándose que continua por el saldo insoluto de intereses moratorios habida cuenta que no se observa que COLPENSIONES haya cumplido esta obligación a favor del ejecutante. (VER AUTO) E1	17/04/2024		
05001310501820170034700	Ejecutivo Conexo	MARIA JOSEFINA BLANDON VILLA	COLPENSIONES	Auto requiere Por segunda vez a la entidad financiera. Por secretaria librese y envíese el respectivo oficio. E1	17/04/2024		
05001310501820200006000	Ejecutivo Conexo	ISS EN LIQUIDACION	JESUS EMILIO MORALES GIL	Auto requiere A la parte ejecutante para que realice las diligencias de los oficios correspondientes so pena de proceder con la Inactivación del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. Por secretaria librense nuevamente los oficios con fecha vigente, los cuales se incorporaran al plenario. E1	17/04/2024		
05001310501820200016600	Ejecutivo Conexo	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	JAIME ENRIQUE BURITICA ARISTIZABAL	Auto requiere A la parte ejecutante para la diligencia del oficio correspondiente, so pena de proceder con la Inactivación del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. (VER AUTO). Por secreteria librese el respectivo oficio con fecha vigente, el cual se incorporara en el plenario. E1	17/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200023100	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A.	QUALITY SERVICES JO S.A.S.	Auto requiere se otorga al apoderado de la parte ejecutante, un término imperativo de treinta (30) días, para que notifique personalmente el auto que libró mandamiento de pago al ejecutado, en cumplimiento del artículo 108 del CPTYSS, en consonancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, so pena de proceder con el archivo del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. Lo resuelto se notifica por ESTADOS. E1	17/04/2024		
05001310501820200023200	Ordinario	FERANDO HINCAPIE AGUDELO	COLPENSIONES E.I.C.E	Sentencia de primera instancia CONDENATORIA. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandada PROTECCIÓN S.A se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo, igualmente para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. OF 1.	17/04/2024		
05001310501820210005900	Ordinario	VÍCTOR MANUEL OLIVEROS NARVAES	MUNICIPIO DEL BAGRE	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena Archivo. E2	17/04/2024		
05001310501820210015800	Ordinario	LUIS GONZALO PALACIO SERNA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	17/04/2024		
05001310501820220009200	Ordinario	GILDARDO DE JESUS MARTINEZ RESTREPO	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia CONDENATORIA. Al no ser apelada la sentencia, se dispone remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. OF1	17/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220013100	Ejecutivo Conexo	ANA ISABEL GAVIRIA ARGUMEDO	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En adopción a medidas técnicas de dirección y en atención a que en la fecha inicialmente programada para el 19 de abril a las 10:00 am, se fijó otra audiencia de un proceso ordinario, se ve precisado este despacho reprogramar la audiencia señalada y se fija nueva hora para el día 19 DE ABRIL DE 2023 a las 3:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/20609135 Copiar y pegar en el navegador) E1	17/04/2024		
05001310501820220017900	Ejecutivo Conexo	ALEJANDRO LONDOÑO PALACIO	COLFONDOS	Auto requiere se otorga al apoderado de la parte ejecutante, un término imperativo de treinta (30) días, para que notifique personalmente el auto que libró mandamiento de pago al ejecutado, en cumplimiento del artículo 108 del CPTYSS, en consonancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, hoy Ley 2213, so pena de proceder con el archivo del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. Lo resuelto se notifica por ESTADOS. E1	17/04/2024		
05001310501820220042800	Ejecutivo Conexo	OFELIA DE JESUS MARIN SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecucion en la misma forma ordenada en el auto que repuso el mandamiento de pago. Se ordena la liquidación de crédito; de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P., por lo que se insta a las partes para que la aporten una vez alcance ejecutoria el presente auto. Se condena en costas a la parte demandada y en favor del ejecutante. E1	17/04/2024		
05001310501820220051300	Ejecutivo Conexo	LUZ GLORIA VELASQUEZ VARGAS	COLPENSIONES	Auto requiere a COLPENSIONES. Por secretaria librese y envíese el respectivo oficio dirigido a la DIRECCION DE PROCESOS JUDICIALES. Se pone en conocimiento de la parte actora sobre deposito judicial consignado por la entidad ejecutada. (VER AUTO) E1	17/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230013900	Ejecutivo Conexo	JOSE ALIRIO REINA MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se advierte que COLPENSIONES y PORVENIR S.A., en término oportuno allegaron escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por las ejecutadas por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Con respecto a PROTECCION S.A se tendrá la contestación como extemporánea. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 02:00 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21236761 (Copiar y pegar en el navegador). (VER AUTO) E1	17/04/2024		
05001310501820230015300	Ejecutivo Conexo	DANIEL ANTONIO HERNANDEZ SALAZAR	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecucion en la misma forma ordenada en el mandamiento de pago.Se ordena la liquidación de crédito; de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P., por lo que se insta a las partes para que la aporten una vez alcance ejecutoria el presente auto. Se condena en costas a la parte demandada y en favor del ejecutante. E1	17/04/2024		
05001310501820230019700	Ejecutivo	PROTECCION SA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	Auto requiere Se otorga al apoderado de la parte ejecutante, un término imperativo de treinta (30) días, para que notifique personalmente el auto que libró mandamiento de pago al ejecutado, en cumplimiento del artículo 108 del CPTYSS, en consonancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, hoy Ley 2213, so pena de proceder con el archivo del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. Lo resuelto se notifica por ESTADOS. E1	17/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230030800	Ejecutivo Conexo	LILIAM DE JESUS VASQUEZ PASOS	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se advierte que COLPENSIONES en término oportuno allegó escrito de excepciones; se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se registrá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 09:00 A.M.Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21237055 (Copiar y pegar en el navegador). Se requiere a las coejecutadas (VER AUTO) E1	17/04/2024		
05001310501820230031600	Ejecutivo Conexo	GLORIA INES MORALES SERNA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento a la parte ejecutante sobre cumplimiento de la obligación por parte de COLFONDOS S.A. para que manifieste si con lo mencionado por la coejecutada ya se encuentra satisfecha la obligación. Asi mismo, se pone en conocimiento deposito judicial realizado por COLFONDOS S.A. correspondiente a las costas del proceso ordinario. E1	17/04/2024		
05001310501820230033300	Ejecutivo	DIANA MARIA CARDONA	GLORIA MARIA PALACIO AVENDAÑO	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	17/04/2024		
05001310501820231002400	Ejecutivo Conexo	ESTEFANIA ATEHORTUA VELEZ	CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto decreta acumulación ACUMULAR la demanda ejecutiva instaurada por ESTEFANIA ATEHORTUA VELEZ contra CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S, al proceso ejecutivo conexo que se tramita en este despacho, contra CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S y a favor de ESTEFANIA ATEHORTUA VELEZ. Se libra mandamiento ejecutivo. Desestimar los intereses moratorios solicitados por la parte actora, tal como fue resuelto en la providencia del 12 de enero de 2024. NOTIFICAR este auto por estados a la parte ejecutante, y personalmente a la parte ejecutada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022; se requiere al abogado para que realice la notificación y allegue prueba de ello al correo electrónico institucional, para ser incorporada al expediente digital. Habida cuenta que en el plenario no se observa constancia de notificación del presente proceso. E1	17/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820240001900	Ejecutivo	PROTECCIÓN	I-TIC INNOVACION Y TECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo a favor de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A y en contra de I TIC INNOVACION Y TECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S. Se ordena notificar. Oficiar a la CIFIN. E1	17/04/2024		
05001310501820240002100	Ejecutivo	PROTECCIÓN	MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO	Auto libra mandamiento ejecutivo a favor de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A y en contra del MUNICIPIO PUEBLO VIEJO. Se ordena notificar. Se ordena oficiar a la CIFIN. E1	17/04/2024		
05001310501820241003100	Ejecutivo Conexo	JOHAN ALEXIS RUIZ POLO	FRANCISCO EDUARDO PINO VILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo por la via ejecutiva laboral. Desestimar la petición de los intereses. Se ordena notificar. PREVIO a decretar medida solicitada, se exhorta a la apoderada judicial de la parte ejecutante (VER AUTO) E1	17/04/2024		
05001310501820241003900	Ejecutivo Conexo	BLANCA NELLY LONDOÑO LOTERO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. DESESTIMAR los intereses moratorios y legales solicitados. Se ordena Notificar. Oficiar a la CIFIN y a Bancolombia. E1	17/04/2024		
05001310501820241006800	Tutelas	PIEDAD GLADYS CASTAÑEDA ALVAREZ	UARIV	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	17/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)